DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16630
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER14881 Y EVENTO 5385752

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Inspectora 2D Distrital de Policía
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de octubre de 2021	**HORA:**	8:33 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 8B No.57-45 **P2:** Calle 57 No.8B-20 **P3:** Carrera 9 No.57-48	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**						X1:101.600,30 Y1:105.300,12 X2:101.613,11 Y2:105.293,02 X3:101.609,24 Y3:105.284,44 X4:101.602,69 Y4:105.287,10 X5:101.585,72 Y5:105.250,43 X6:101.553,27 Y6:105.261,07 X7:101.578,87 Y7:105.302,48 X8:101.598,52 Y8:105.295,98
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Chapinero central	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**						20 M^2
UPZ:	99-Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**						6
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2	
CHIP:	**P1:** AAA0091PHDM **P2:** AAA0091PHEA **P3:** AAA0091PHMS	**PREDIOS EVALUADOS**						3
ÁREA INSPECCIONADA:	1.633,3 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**						CR-42068

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Obra aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 8B No.57-45, en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados al predio inspeccionado, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12481	09 de noviembre de 2018
DI-14201	17 de diciembre de 2019

En los diagnósticos técnicos se relacionan daños correspondientes a fractura en muro de cerramiento, grietas en muros interiores y perimetrales, fisuras en recubrimiento de cielo raso y desprendimiento del mismo en el predio P1 de la Carrera 8B No.57-45 y fisuras en muros perimetrales e interiores, desajustes en puerta, ventanas y roturas en vidrio en el predio P3 de la Carrera 9 No.57-48. Los daños identificados se encuentran relacionados con la construcción que se está desarrollando en el predio P2 de la Calle 57 No.8B-20. El documento concluye que la funcionalidad, habitabilidad y funcionalidad de los predios mencionados anteriormente no se encuentran comprometidas, del mismo modo no se identifica compromiso en la infraestructura vial. Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero ejercer el control urbanitos en el sector, al responsable de las obras que se realizan en el predio P2 realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las acciones de prevención y mitigación.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 8B No.57-45	AAA0091PHDM
P2	Calle 57 No.8B-20	AAA0091PHEA
P3	Carrera 9 No.57-48	AAA0091PHMS

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

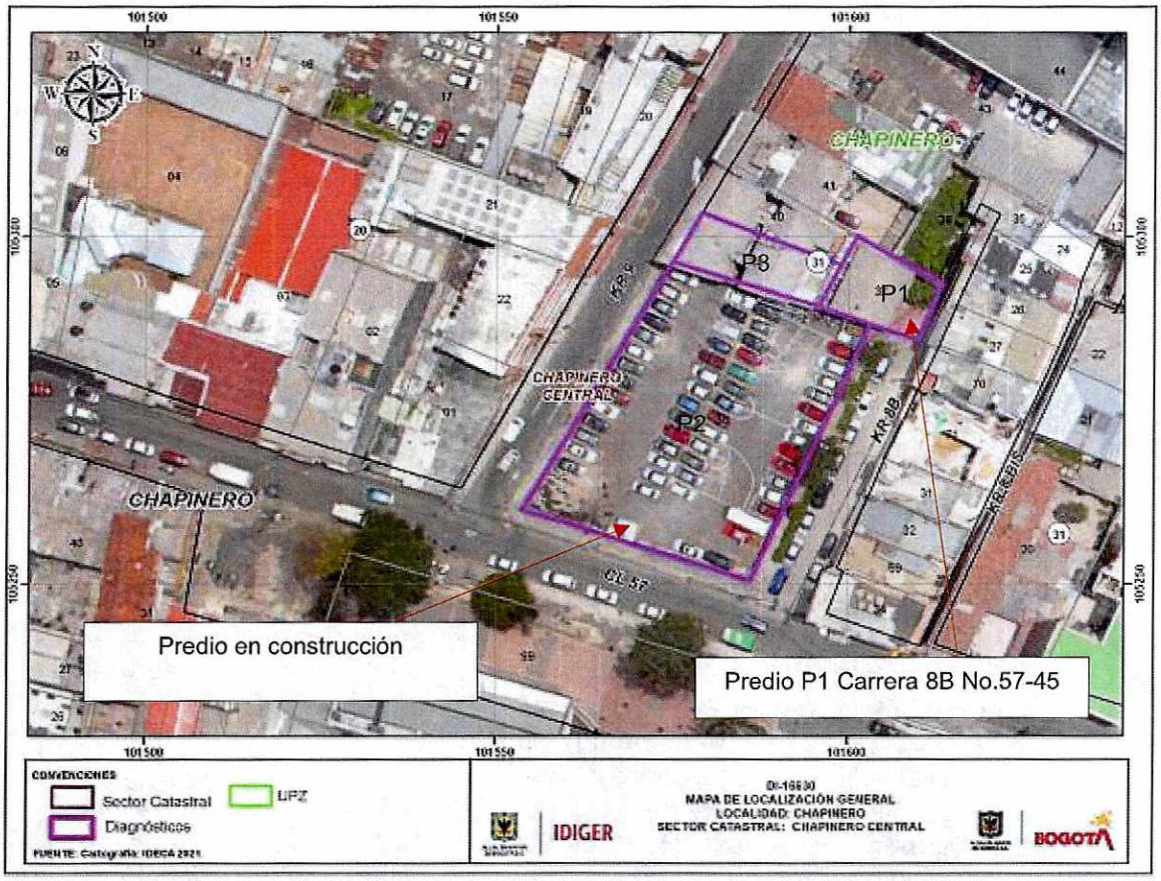


Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de octubre de 2021, al polígono que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1, se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto. Se realiza inspección visual al interior del predio en compañía de la señora Bertha Polo encargada del predio y quien manifiesta su preocupación debido a la presencia de daños en el inmueble ocasionados posiblemente por la construcción que se esta ejecutando en el predio P2.

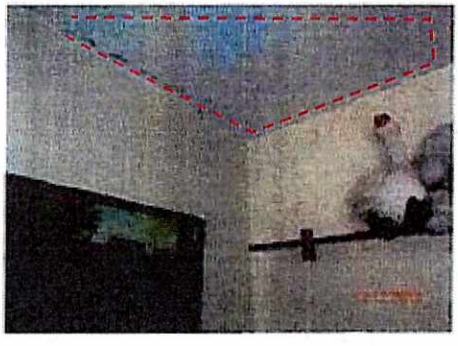
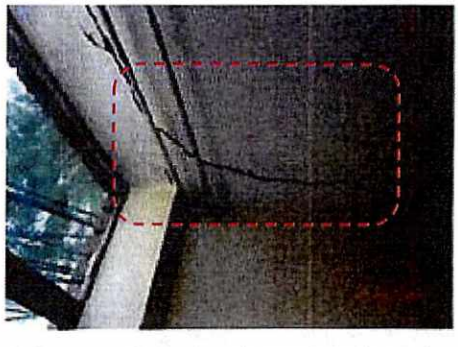
Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 1633,3 M^2, alrededor del predio P2 (predio en proceso de construcción) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

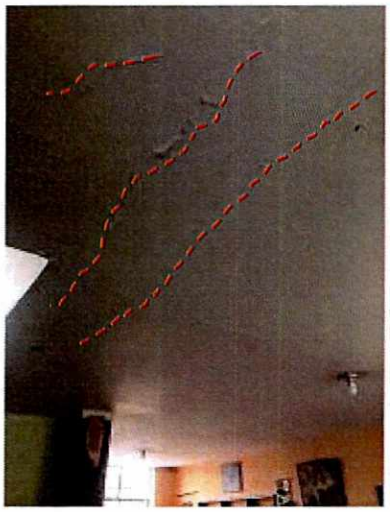
las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace una descripción de los tres (03) predios evaluados.

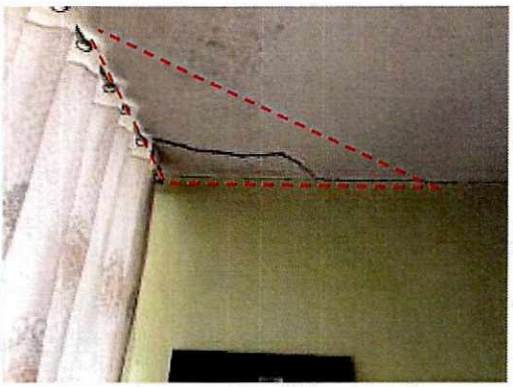
Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 –Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.  **Fotografía 2.** Fisuras en cara inferior de la placa de entrepiso primer nivel predio P1. (Fotografía tomada el día 17 de diciembre de 2019 DI-14201).  **Fotografía 3.** Desprendimientos de recubrimiento de cara inferior de la placa de entrepiso primer nivel predio P1. (Fotografía tomada el día 17 de diciembre de 2019 DI-14201).	**Predio P1:** Se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial construida en mampostería simple, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento, (Ver fotografía 1). Se realiza la inspección visual de acuerdo con los daños identificados en DI-14201 y en compañía de la señora Bertha Polo quien es una de las encargadas del predio. se identifica que: • Los daños identificados relacionados con fisuras en cara inferior de la placa de entrepiso y desprendimientos del mismo no han sido reparadas y han aumentado, (Ver fotografías 2 a la 5). • La fractura en el muro de cerramiento costado occidental no han sido reparadas y han aumentado, (Ver fotografía 6). Por otro lado, se identifican nuevos daños correspondientes a: • Se evidencian fisuras y grietas en muros interiores y perimetrales de tendencia vertical escalonada y horizontal de hasta 50cm, de longitud y 3mm de abertura, además de fisuras de tendencia longitudinal entre vértices de muros interiores perimetrales y placa de entrepiso, (Ver fotografías 7 a la 10). • Se identifican manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso del primer y segundo nivel, (Ver fotografías 11 y 12). • Se observan desniveles de piso en el inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





(a) (b)

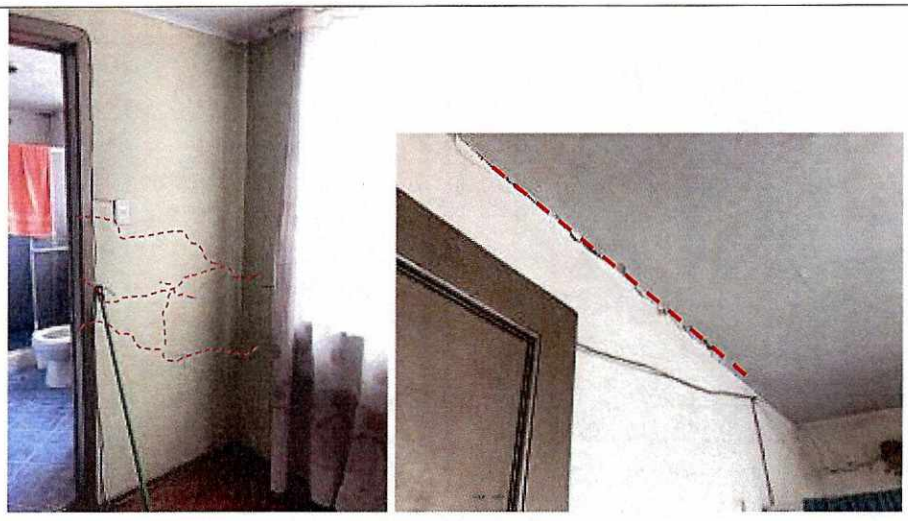
Fotografías 4 y 5. Fisuras en cara inferior de la placa de entrepiso primer (a) y segundo (b) nivel predio P1. (Fotografía tomada el 16 de octubre de 2021).



Fotografía 6. Fractura de tendencia escalonada en muro de cerramiento costado occidental predio P1. (Fotografía tomada el 16 de octubre de 2021).

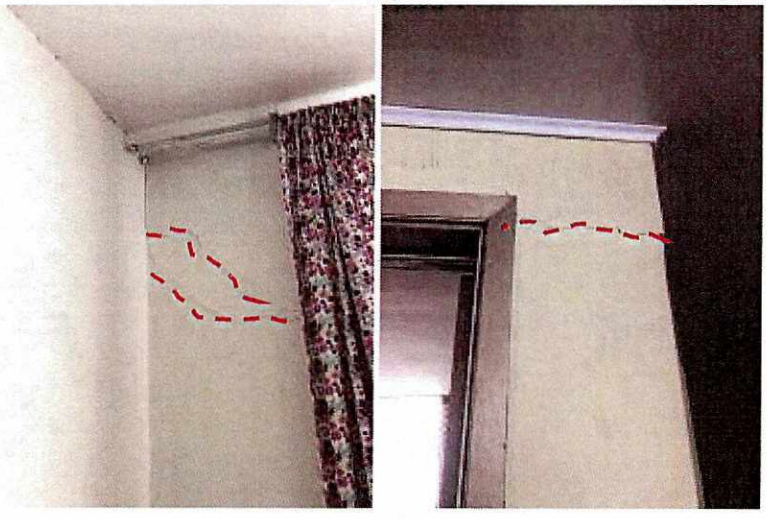
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



(a) (b)

Fotografías 7 y 8. Grietas en muros interiores de tendencia escalonadas (a) y fisuras en vértices entre muros interiores y placa de entrepiso (b) predio P1.



Fotografías 9 y 10. Grietas en muros interiores y perimetrales predio P1.



(a) (b)

Fotografías 11 y 12. Fisuras en muros perimetrales segundo nivel predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 **Fotografía 13.** Fachada proyecto construcctivo predio P2.	**Predio P2:** Se evidencia que al interior del predio se están adelantando actividades correspondientes a la construcción una edificación de siete (07) niveles, para uso de "Dotación de equipamiento colectivo del SENA", bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 13). Se observa que desde el exterior que en el predio aún se están realizando actividades constructivas y que a la fecha la construcción va en el quinto nivel
 **Fotografía 14.** Fachada predio P3.	**Predio P3:** Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 14). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. No es posible verificar si los daños identificados de acuerdo con el DI-14201 continúan o han sido reparados. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 se encuentren relacionadas con el proyecto de construcción que se esta realizando en el predio P2.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 8B No.57-45	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Moderados
P2	Calle 57 No.8B-20	Pórticos en concreto	En construcción		No se evalúa
P3	Carrera 9 No.57-48	Pórticos en concreto	Residencial	3	No se evalúa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la edificación localizada en el predio P1 de no implementar acciones de reparación en los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio P1 de la Carrera 8B No.57-45, y desde el exterior se evalúan las condiciones de las edificaciones localizadas en los predios P2 Calle 57 No.8B-20 y P3 Carrera 9 No.57-48, , en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble evaluado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de la habitación localizada al costado suroriental del segundo nivel del predio P1 de la Carrera 8B No.57-45, en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero, (Ver tabla 5).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7557	16 de octubre de 2021	Bertha Polo Lozada	Carrera 8B No.57-45	Recomendación de restricción de uso de la habitación localizada al costado suroriental del segundo nivel.

13. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural, y habitabilidad de la construcción localizada en el predio de la P1 de la Carrera 8B No.57-45, en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas; la funcionalidad de la habitación localizada al costado suroriental del segundo nivel del inmueble sí se encuentra comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P3 Carrera 9 No.57-48, en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero, dado que no fue posible el ingreso porque no había nadie en el inmueble. Sin embargo, desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fechada. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados del predio P1 de la Carrera 8B No.57-45, en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación localizada al costado suroriental del segundo nivel del inmueble, hasta tanto se adelanten las gestiones de reparación e intervención de los daños identificados. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio P3 Carrera 9 No.57-48, en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero, en caso de no haberse realizado las reparaciones de los daños relacionados en el DI-14201, se recomienda adelantar dichas acciones con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil del inmueble.

- Se reitera al a Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, realizar el correspondiente control urbanístico de las edificaciones aledañas al proyecto que se ejecuta en el predio P2 Calle 57 No.8B-20, en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero, con el fin de determinar si las intervenciones que se estan realizando en el predio P2 actuaron como detonantes de los daños identificados en el predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- De acuerdo con la inspección visual realizada a la construcción localizada en el predio P1 de la Carrera 8B No.57-45, en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero, se recomienda al responsable de los daños identificados adelantar las acciones según los estudios de ingeniería realizados en el inmueble, asimismo se recomienda realizar el cálculo de los apuntalamientos metálicos identificados en el predio dado que se observan deficiencias en dichas acciones. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas a los proyectos de construcción que se encuentra en ejecución en el predio P2 Calle 57 No.8B-20, en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zona intervenida, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en la vivienda localizada en el P1 de la Carrera 8B No.57-45, posiblemente ocasionados por las actividades constructivas que se está desarrollaron en el predio P2 Calle 57 No.8B-20, en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero, lo anterior con el propósito de que el constructor del predio P2, atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes y/o propietarios del predio P1.

- Se reitera al responsable de la ejecución de las actividades de construcción que se están desarrollando en el predio P2 Calle 57 No.8B-20, en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los encargados y/o propietarios del predio P2 Calle 57 No.8B-20, en el Sector Catastral Chapinero central de la Localidad de Chapinero.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
15.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071